

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

Carta Social de las Américas: Renovación del Compromiso Hemisférico
del Combate a la pobreza en la Región

AG/RES. 2699 (XLII-O/12)

**(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de
2012)**

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

Las resoluciones AG/RES. 2056 (XXXIV-O/04) y AG/RES. 2139 (XXXV-O/05),
"Proyecto de Carta Social de las Américas: Renovación del compromiso hemisférico
del combate a la pobreza extrema en la región"; AG/RES. 2241 (XXXVI-O/06),
"Carta Social de las Américas: Renovación del compromiso hemisférico del
combate a la pobreza extrema en la región"; AG/RES. 2278 (XXXVII-O/07),
AG/RES. 2363 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2449 (XXXIX-O/09), AG/RES. 2542 (XL-

O/10) y AG/RES. 2695 (XLI-O/11), “Carta Social de las Américas: Renovación del compromiso hemisférico del combate a la pobreza en la región”;

El informe sobre la implementación de la resolución AG/RES. 2695 (XLI-O/11), contenido en el documento CP/doc.4720/12; y

La Carta de la Organización de los Estados Americanos que establece como uno de sus propósitos esenciales erradicar la pobreza crítica que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del Hemisferio;

TENIENDO PRESENTE:

Que la Carta Democrática Interamericana establece que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas;

Que la Carta Democrática Interamericana señala igualmente que la pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia; y

RECORDANDO las Declaraciones de las Cumbres de las Américas, la Declaración de Margarita sobre pobreza, equidad e inclusión social, el Consenso de Monterrey y otros documentos pertinentes de la Organización de los Estados Americanos;

TOMANDO EN CUENTA que la eliminación de la pobreza crítica es parte esencial de la promoción y consolidación del ordenamiento democrático y que constituye responsabilidad común y compartida de los Estados americanos;

TENIENDO PRESENTE que en la Declaración de Mar del Plata, aprobada en la Cuarta Cumbre de las Américas, y en la Declaración de Compromiso de Puerto España de la Quinta Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas reiteraron su apoyo a los objetivos de la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción;

REAFIRMANDO el compromiso moral y político del combate a la pobreza en la región;

CONVENCIDA, por lo tanto, de la imperiosa necesidad de realizar todos los esfuerzos que se requieran para avanzar más rápidamente en la elaboración del Plan de Acción de la Carta Social de las Américas; y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General encomendó al Consejo Permanente y a la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI) que preparen conjuntamente un proyecto de Carta Social de las Américas y un Plan de Acción que incluya los principios de desarrollo social y establezca metas y objetivos específicos que refuercen los instrumentos existentes en la Organización de los Estados Americanos sobre democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza, y que presenten los resultados de sus trabajos a la consideración de la Asamblea General en su próximo período de sesiones;

Que en septiembre de 2005, se conformó el Grupo de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y la CEPCIDI con el fin de responder a dicho mandato; y

Que en octubre de 2011, el Grupo de Trabajo Conjunto finalizó la negociación de las secciones preambular y dispositiva del Proyecto de Carta Social de las Américas (AG/doc.5242/12),

RESUELVE:

1. Acoger con beneplácito la conclusión de las negociaciones de las secciones preambular y dispositiva del Proyecto de Carta Social de las Américas.

2. Adoptar la Carta Social de las Américas contenida en el documento AG/doc.5242/12.

3. Encomendar al Grupo de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI) que concluya las negociaciones en torno al proyecto de Plan de Acción de la Carta Social antes del cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

4. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral que elabore, a más tardar para el 31 de agosto de 2012, la propuesta del proyecto de Plan de Acción, concebido para alcanzar metas específicas y realizables, a partir de la sección preambular y dispositiva de la Carta Social de las Américas y considerando los mandatos existentes y relacionados a su estructura, a fin de presentarla a la consideración de los Estados Miembros.

5. Adoptar para el funcionamiento y la elección de las autoridades del Grupo de Trabajo Conjunto las disposiciones y regulaciones establecidas por el Consejo Permanente para sus órganos subsidiarios.

6. Solicitar al Consejo Permanente y a la CEPCIDI que presenten los resultados de las labores del Grupo de Trabajo Conjunto a la Asamblea General para su consideración y aprobación. _____